

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la compañía

ORLANDO ROMERO IMPORT AND EXPORT INTERNATIONAL CIA. LTDA:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de ORLANDO ROMERO IMPORT AND EXPORT INTERNATIONAL CIA. LTDA., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la Situación Financiera y Resultados de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico culminado el 31 de diciembre de 2015.

Mi responsabilidad de expresar una opinión sobre los Estados financieros de la compañía, se fundamenta en la revisión efectuada sobre el cumplimiento por parte de los Administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la compañía.

En ese sentido, debo informar que la compañía ORLANDO ROMERO IMPORT AND EXPORT INTERNATIONAL CIA. LTDA., en mi opinión presenta razonablemente los Estados Financieros en todos los aspectos materiales por el año terminado en diciembre 31 de 2015.

Atentamente,



Ing. Tamara Arce Santana

Comisaria Principal

Guayaquil, marzo 28 de 2016